Procedimiento / Materia: **PERSONAL.**

Administración actuante: **Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.**

|  |  |
| --- | --- |
| Interesado: |  |

Asunto: **RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS, POR EL QUE SE HACE PÚBLICO EL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS, EXCLUIDOS Y RENUNCIAS DEL CUERPO DE MAESTROS, A PARTICIPAR EN COMISIÓN DE SERVICIOS O ADSCRIPCIONES PROVISIONALES EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE DESTINOS PROVISIONALES PARA EL CURSO 2020/2021.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL.**

**Consejería de Educación, Universidades, Cultura**

**y Deportes del Gobierno de Canarias.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Don/Dña |  | mayor de edad, titular del Documento |
| nacional de identidad núm. |  | vecino de | (MUNICIPIO) |
| con domicilio a efectos de notificaciones y demás comunicaciones en |  |
|  | teléfono |  |
| Correo electrónico |  | participante en el |
| procedimiento de solicitud de comisiones de servicio convocado por Resolución de 4 de |
| junio de 2020.  |  |

comparezco y como mejor proceda en derecho, **DIGO**:

Que habiéndose publicado el pasado 5 de agosto de 2020 la Resolución de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, por el que se hace público el listado definitivo de admitidos, excluidos y renuncias del cuerpo de maestros, a participar en comisión de servicios o adscripciones provisionales en la convocatoria del procedimiento de adjudicación de destinos provisionales para el curso 2020/2021.

Que, por el presente escrito, y dentro del plazo legal de un mes establecido al efecto, conforme a los arts.112, 115, 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, interpongo **RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN** contra el citado acto por entender que el mismo no se ajusta a derecho, provocando indefensión, en base a los siguientes **HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO**:

**HECHOS**

1. El pasado 5 de agosto de 2020 se publica la Resolución de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, por el que se hace público el listado definitivo de admitidos, excluidos y renuncias del cuerpo de maestros, a participar en comisión de servicios o adscripciones provisionales en la convocatoria del procedimiento de adjudicación de destinos provisionales para el curso 2020/2021.
2. Dicha resolución hace públicas las listas definitivas de admitidos, excluidos y los que renuncian, por puestos docentes, por cuerpos y por tipo de comisión.
3. En dicha Resolución aparezco en el listado de **DENEGADOS Y EXCLUIDOS**, en el tipo de comisión de servicios/adscripción provisional (INDICAR TIPO DE COMISIÓN DE SERVICIOS DE LA QUE HA SIDO EXCLUIDO), por el motivo (INDICAR EL MOTIVO DE EXCLUSIÓN).
4. HACER LAS ALEGACIONES QUE REBATAN DICHOS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN.
5. APORTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE FUERA NECESARIA
6. …..

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

PRIMERO. El acto que se impugna pone fin a la vía administrativa, por ello puede ser objeto de recurso potestativo de reposición.

SEGUNDO. El órgano competente para resolver es el mismo órgano que dictó el acto.

TERCERO. El recurrente goza de legitimación al tener la condición de interesado en el expediente.

CUARTO. En cuanto al fondo del asunto:

1. Resolución de 4 de junio de 2020, de la Dirección General de Personal, por la que se aprueban las bases para participar en el procedimiento de comisiones de servicios/adscripciones provisionales dirigidas al personal docente no universitario que presta servicios en los centros públicos dependientes de la comunidad autónoma de Canarias para el curso 2020/2021.
2. Que de acuerdo con el ANEXO I de dicha Resolución, por mi situación personal y laboral, y por la documentación aportada por mí, cumplo con las especificaciones y requisitos para ser admitido en el procedimiento de comisiones de servicios/adscripciones provisionales dirigidas al personal docente no universitario que presta servicios en los centros públicos dependientes de la comunidad autónoma de Canarias para el curso 2020/2021.
3. Que el motivo de exclusión expresado en el ANEXO de denegados y excluidos de la Resolución de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, por el que se hace público el listado definitivo de admitidos, excluidos y renuncias del cuerpo de maestros, a participar en comisión de servicios o adscripciones provisionales en la convocatoria del procedimiento de adjudicación de destinos provisionales para el curso 2020/2021, han sido debidamente subsanados, tanto en la fase de reclamación a la adjudicación provisional, como en el presente Recurso Potestativo de Reposición.

Por lo expuesto,

**SOLICITO**: Que se tenga por presentado este escrito, se sirva admitirlo y se tenga por interpuesto en tiempo y forma RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN contra la Resolución de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, por el que se hace público el listado definitivo de admitidos, excluidos y renuncias del cuerpo de maestros, a participar en comisión de servicios o adscripciones provisionales en la convocatoria del procedimiento de adjudicación de destinos provisionales para el curso 2020/2021.

**OTROSÍ SOLICITO**: Que se den por debidamente subsanadas las faltas que causaron la exclusión, y me sea admitida la solicitud de comisión de servicios / adscripción provisional por (INDICAR TIPO DE COMISIÓN DE SERVICIOS), para la adjudicación de destinos provisionales del curso 2020-2021.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| En Las Palmas de Gran Canaria, | a |  | de |  | de 2020 |